



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	JESUS NARVAEZ VILIODOR
Título Habilitante:	16-LOR-MAR/PER-FMP-2020-027
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / MAYNAS / LAS AMAZONAS
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION JEFATURAL N° 028-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODPMRC
Inicio y fin de vigencia del Plan:	24/01/2020 - 23/01/2021
Zafra:	2020-2021
Volumen del Plan(m3):	93.68
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Antes del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	289-2020-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	14/10/2020
Término:	14/10/2020
Nro Res. Inicio PAU:	00116-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00532-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)	
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 1	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Fecha de Ingreso al Observatorio: 15/03/2021

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 08:45:17

Inciso	Descripción
--------	-------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre***"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 1	No establecer o no mantener los linderos, hitos u otras señales que permitan identificar el área del título habilitante.

